



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 25/03/2019**

Resolución N° 19/154

Acta 016/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

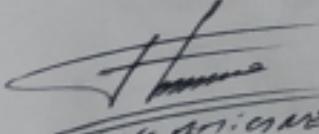
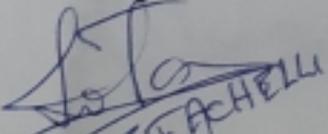
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$219,751.=

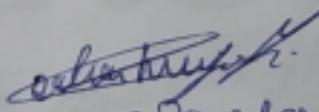
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$601= (Seiscientos uno) correspondientes a Bidones de Salus, agua para batería, proveedor Udiler S.A
- II) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARIELA

SOLEDAD FACHELLI


C. Pereyra


Miguel


Gobierno de
Canelones
Iván Lorenzo
Alcaldes
Municipio La Floresta